

Bogotá, D.C., 24 de Junio de 2009

## **CIRCULAR No. 024**

**PARA:** EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** PROYECCIONES DE DEMANDA DEL MERCADO REGULADO

La CREG viene adelanto los análisis establecer el procedimiento para la determinación de la Demanda Objetivo para el MOR, para lo cual requiere de las empresas comercializadoras las proyecciones de demanda para el mercado regulado.

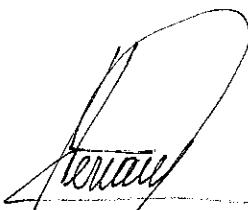
Las proyecciones que remitan los comercializadores deben corresponder a las expectativas de demanda de sus mercados sin considerar incrementos por toma de mercados de otros comercializadores.

Las proyecciones solicitadas deben cumplir las siguientes características:

- Período: años 2011 y 2012.
- Desagregación: mensual.
- Unidad: GWh con cero decimales.

La información deberá ser remitida a más tardar el 8 de julio de 2009.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA  
Director Ejecutivo